GOBIERNO DE COLOMBIA MINMINAS

12

MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

PARA: **Doctor Miguel Darío Beltrán, Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable**

DE: **Jefe Oficina Asuntos Regulatorios y Empresariales**

ASUNTO: Radicación segunda cuenta de cobro contrato GGC-435 de 2018

Con el fin de tramitar el segundo pago de la cuenta de cobro por parte de Corporación Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico - CIDET, por el valor correspondiente al 65% del valor del mencionado contrato, adjunto a la presente los siguientes documentos:

1. Formato Informe Periódico de Supervisión y Recibido a Satisfacción Prestación de Servicios.
2. Certificación del pago de la salud, pensión y riesgos laborales.
3. Factura No. 39421 del día 11 del mes de diciembre de 2018.
4. Certificado de la cuenta bancaria por parte de la entidad financiera.

Atentamente,

RAFAEL ANDRÉS MADRIGAL CADAVID

Ministerio de Minas y Energía
Origen: OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES
Rad: 2018095292 14-12-2018 02:40:56 PM
Anexos: 4 FOLIOS
Destino: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE
Serie: 12.80 - PROYECTOS

Anexos: 4 Folios
Copia: Dr. Camilo Enrique Álvarez. Coordinador de Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Bibiana Cuartas BCT
Revisó: Rafael Madrigal
Aprobó: Rafael Madrigal

Radicado: 2018094285 del 12 de diciembre de 2018

TRD: 12.80

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minminas.gov.co

ISO 9001 SGS CO15 6223

FORMATO INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN

CONTRATOS / CONVENIOS

PRESUPUESTO NACIONAL	X		REGALÍAS		FECHA	14-dic-18

		PAGO No.					
DEPENDENCIA	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	2	DE	3	Periodo a pagar	2do desembolso	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO / CONVENIO

Nombre/Razón Social	Corporación Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico - CIDET	No. Identificación:	Cédula		Nit	[illegible]	Plazo ejecución del contrato	Inicio	13-sep-18
Correo Electrónico	[illegible]		Clase de Riesgo		N/A		Terminación	31-dic-18	
Contrato / Convenio No.	GGC No. 435	RP No.	329416	Rubro Presupuestal	[illegible]	Unidad Ejecutora	[illegible]		
Objeto	Realizar un estudio que permita definir lineamientos de política y regulación energética para incentivar mecanismos de respuesta de la demanda en el país y el uso de infraestructuras de almacenamiento de energía								

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO / CONVENIO

VALOR CONTRATO / CONVENIO					TOTAL PAGOS				
Inicial	$ 182.599.896	Modificación		Total	$ 182.599.893	Acumulado	$ 173.469.901	Saldo	$ 9.129.995	Porcentaje Ejecutado	95,00%
FORMA DE PAGO	Un primer pago equivalente al 30% del valor total del contrato, a la entrega del producto 1 y 2. Un segundo pago equivalente al 65% del valor total del contrato, a la entrega de los productos 3 y 4. Un tercer y último pago equivalente al 5% del valor total de la consultoría, una vez se haya liquidado el contrato en los términos contenidos en la normatividad vigente.								

PAGOS POR PERIODOS

No. 1	No.2	No.3	No.4	No.5	No.6
$54.779.969	$118.689.932				
No.7	**No.8**	**No.9**	**No.10**	**No.11**	**No.12**

AVANCE DEL CONTRATO / CONVENIO

1. El contratista hizo entrega del producto 3 que incluyó: i) Análisis de costos y características técnicas de Almacenamiento de Energía (AE) y Respuesta de la Demanda (RD); ii) impactos y consideraciones técnicas ambientales y socioeconómicas de la integración de respuesta de la demanda y almacenamiento de energía; iii) análisis de impactos económicos; y iv) sinergias entre los mecanismos de RD y las tecnologías de AE en el sector eléctrico.
2. El contratista realizó una presentación ante el Ministerio donde presentó los puntos anteriores.
3. El contratista presentó el producto 4, el cual incluyó: i) Una revisión del marco regulatorio actual de las políticas que pueden incidir en la respuesta de la demanda y el almacenamiento de energía; ii) Propuestas de mecanismos de participación de respuesta de la demanda y almacenamiento de energía en actividades y mercados en Colombia; iii) Propuestas sobre lineamientos de política y regulación; y iv) Recomendaciones para entidades gubernamentales.
4. El contratista realizó una presentación ante el Ministerio donde presentó los resultados del producto 4.

En calidad de supervisor del Contrato -Convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Que la supervisión se llevó a cabo conforme a lo establecido Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía y/o las normas que las modifiquen o sustituyan igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales.

Observaciones del supervisor a los trabajos ejecutados

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Nombre Supervisor	Rafael Andres Madrigal Cadavid	CC.	71.724.601	Cargo:	Jefe (E) de Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales

FIRMA DEL SUPERVISOR

	FORMATO INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN CONTRATOS / CONVENIOS	SIGEP CÓDIGO : GF-F-20 FECHA 2017-08-04 VERSIÓN V-1

	PRESUPUESTO NACIONAL	X		REGALÍAS		FECHA	14-dic-18

			PAGO No.				
DEPENDENCIA	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales		2	DE	3	Periodo a pagar	2do desembolso

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO / CONVENIO

Nombre/Razón Social	Corporación Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico - CIDET	No. Identificación:	Cédula		Nit	811001689-0	Plazo ejecución del contrato	Inicio	13-sep-18	
Correo Electrónico	cidet@cidet.org.co			Clase de Riesgo		N/A		Terminación	31-dic-18	
Contrato / Convenio No.	GGC No 435	RP No.	329418	Rubro Presupuestal		C-2199-1900-12	Unidad Ejecutora	21-01-01-000		
Objeto	Realizar un estudio que permita definir lineamientos de política y regulación energética para incentivar mecanismos de respuesta de la demanda en el país, y el uso de infraestructuras de almacenamiento de energía.									

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO / CONVENIO

VALOR CONTRATO / CONVENIO						TOTAL PAGOS					
Inicial	$ 182.599.896	Modificación		Total	$ 182.599.896	Acumulado	$ 173.469.901	Saldo	$ 9.129.995	Porcentaje Ejecutado	95,00%
FORMA DE PAGO	Un primer pago equivalente al 30% del valor total del contrato, a la entrega del producto 1 y 2. Un segundo pago equivalente al 65% del valor total del contrato, a la entrega de los productos 3 y 4. Un tercer y último pago equivalente al 5% del valor total de la consultoria, una vez se haya liquidado el contrato en los términos contenidos en la normatividad vigente.										

PAGOS POR PERIODOS

No. 1	No.2	No.3	No.4	No.5	No.6
$54.779.969	$118.689.932				
No.7	**No.8**	**No.9**	**No.10**	**No.11**	**No.12**

AVANCE DEL CONTRATO / CONVENIO

1. El contratista hizo entrega del producto 3 que incluye: i) Análisis de costos y caracteristicas técnicas de Almacenamiento de Energía (AE) y Respuesta de la Demanda (RD). ii) impactos y consideraciones técnicas, ambientales y socioeconómicas de la integración de respuesta de la demanda y almacenamiento de energía , iii) análisis de impactos económicos, y iv) sinergias entre los mecanismos de RD y las tecnologías de AE en el sector eléctrico.
2. El contratista realizó una presentación ante el Ministerio donde presentó los puntos anteriores.
3. El contratista presentó el producto 4, el cual incluyó :) Una revisión del marco regulatorio actual de las políticas que pueden inferir en la respuesta de la demanda y el almacenamiento de energía, ii) Propuestas de mecanismos de participación de respuesta de la demanda y almacenamiento de energía en actividades y mercados en Colombia, iii) Propuestas sobre lineamientos de política y regulación, y iv) Recomendaciones para entidades gubernamentales.
4. El contratista realizó una presentación ante el Ministerio donde presentó los resultados del producto 4.

En calidad de supervisor del Contrato /Convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.Que la supervisión se llevó a cabo conforme a lo establecido Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía y/o las normas que las modifiquen o sustituyan.Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Ley 1562 de 2012. Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales.

Observaciones del supervisor a los trabajos ejecutados

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Nombre Supervisor	Rafael Andrés Madrigal Cadavid	CC:	71.724.601	Cargo:	Jefe (E) de Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales

FIRMA SUPERVISOR

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 26 de noviembre de 2018

A la Administración de Corporación Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico CIDET

En mi calidad de Revisor Fiscal de Corporación Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico CIDET, identificado con NIT. 811.001.689-0, certifico que según la planilla de pago número 38143003 del 20 de noviembre de 2018 y mis procedimientos de revisión, realizados para verificar los pagos realizados por la Corporación por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la cuota de aprendices según resolución 6412 del 4 de agosto de 2017, la Corporación a la fecha, se encuentra al día con dichas obligaciones.

El pago oportuno y adecuado, es responsabilidad de la Administración de la Corporación, mi responsabilidad como Revisor Fiscal, es emitir una certificación respecto al cumplimiento de dichas obligaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 9º de la Ley 828 de 2003.

La presente certificación se expide por solicitud de la administración de la Corporación, con destino a sus clientes, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a otros terceros.

Atentamente,

Andrés Vásquez Giraldo
Revisor Fiscal
T.P. 94034 - T
En representación de JB Pérez & Cía. S. A. S.

CP-3172

JB PEREZ Y CIA S.A.S.
NIT 900.364.633-9
Calle 6 Sur No. 43A – 200 Of. 901
Ed. Lugo Business Center
Medellin – Colombia
Tel: (0574) 448 02 70
www.jbp.co

CORPORACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO
CIDET
NIT. 811.001.689 - 0
Cra. 46 (Av. Oriental) 56 - 11 Piso 13
Medellín, Colombia
Conmutador: (57-4) 444 1211 - Fax: (57-4) 444 0460
Email: cidet@cidet.org.co
www.cidet.org.co

No somos grandes contribuyentes
Iva Régimen Común
Actividad Económica: 7210
Facturación Autorizada por computador
según formulario No 18762003915405
Fecha: 2017/07/06 Autoriza del 35001 al 40000.

SOMOS ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
SEGÚN RESOLUCIÓN 01893 29/JUN/95

154970

11 DIC 2018

Empresa: **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

Contacto: **CAMILO TÁUTIVA MANCERA**
Nit: **899999022 - 1** Teléfono: **(4) 2200300**
Domicilio: **CL 43 57 31 CAN, BOGOTÁ DC**

FACTURA DE VENTA No. 39421

Fecha Factura [Año/Mes/Día]	Fecha Vencimiento [Año/Mes/Día]
11/12/2018	26/12/2018

Descripción	Valor
4155451000 CONTRATO GGC435- PRODUCTO 3 Y 4. EQUIVALENTE 65% DEL TOTAL	99.739.439,00

OBSERVACIONES:
SEGUNDO PAGO, CONTRATO GGC435- PRODUCTO 3 Y 4. EQUIVALENTE AL 65% DEL TOTAL.

Subtotal	99.739.439,00
IVA	18.950.493,00
Rete IVA	2.842.574,00
Total COP	**115.847.358,00**

Son: CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE

Autorizo expresamente a CIDET de manera expresa, concreta, suficiente, voluntaria e informada con la finalidad que la información comercial, crediticia, financiera y de servicios de la cual soy titular y aquella que se refiera a la información personal necesaria para la facturación, sea en general administrada y en especial: capturada, tratada, procesada, operada, verificada, transmitida, usada o puesta en circulación. De la misma manera autorizo a CIDET para que procese, opere y administre la información usada para fines comerciales y financieros de la cual soy titular, y para que la misma sea transferida y transmitida a Usuarios, lo mismo que a otros operadores nacionales o extranjeros que tengan la misma finalidad. Los derechos del usuario y demás referentes a la ley de protección de datos se encuentran en la página web www.cidet.org.co. Autorizo a CIDET para que me consulte y reporte en DataCredito o en cualquier base de datos, Según ley 1266 del 2008. Esta factura cumple con lo establecido en la ley 1231 de 2008 y por lo tanto constituye un título valor. Con ésta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título valor. En caso de mora se causará interés autorizado por la ley con la tasa máxima legal vigente. La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamaré en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a su recepción. SOMOS ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO SEGÚN RESOLUCIÓN 01893 29/JUN/95, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. EXENTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE SEGÚNART.14 D.R.4400/2004. No somos grandes contribuyentes

Emisor

Recibida por Fecha: Día / Mes / Año

Aceptada por Fecha: Día / Mes / Año

NumRot 2.0 Version:Factura12 / FAcx20180613.ps

ORIGINAL

CORPORACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO
CIDET
NIT. 811.001.689 - 0

(415)7709998889934(8020)000000039421

Referencia No. 000000039421

Señor(es):
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Nit. / CC. **899999022 - 1**

Banco	No. Cheque	Valor

Total Cheques | Total Efectivo

Total a Pagar

Favor Pagar en:
Bancolombia Cuenta Corriente 029-025358-52

- BANCO (CHEQUE) -

PlacetoPay | pse

Certificado Bancario

Lunes, 10 de Diciembre de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO TECN identificado(a) con NIT 811001689, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	02902535852	1999/06/01	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos Bancolombia